

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de la Resolución de 23 de mayo de 2012, por la que se declara la caducidad del procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la entidad que se cita, en materia de Formación Profesional para el Empleo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de dicho Decreto.

Intentada la notificación de Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento de reintegro iniciado con fecha 10 de noviembre de 2010, recaída con fecha 23 de mayo de 2012, en el expediente que se indica, sin que la misma se haya podido practicar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa que el contenido íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la entidad interesada, para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asisten, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, (Servicio de Formación para el Empleo), C.P. 41011; pudiendo comparecer en horas de 9,00 a 14,00, cualquier día hábil de lunes a viernes, durante el indicado plazo. Contando la misma con un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para formular las alegaciones que consideren oportunas o presentar los documentos que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Entidad beneficiaria: Najan, S.L., con núm. CIF: 29144065Y.

Expediente: 41/2007/J/0164.

Acto notificado: Resolución por la que se declara la caducidad del procedimiento de reintegro iniciado con fecha 10 de noviembre de 2010.

Motivo: Caducidad del plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro.

Sevilla, 17 de septiembre de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.